

miento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia di-  
 ci quien lo competa; informando a la vez sobre la  
 veracidad de estos datos, para que en consecuencia  
 a lo expuesto, se brida si lo estima oportuno, au-  
 torizarnos de nuevo para el cultivo de los expe-  
 sados terrenos, facultándonos para poner en  
 marcha a nuestra expensas; por la Justicia que  
 imploramos de la Magestad de V. M. en Vidas Dia-  
 que mil. a. Junta Alamo 7. de Noviembre  
 de 1896. Andru Garcia - Andru Guerrero -  
 Francisco Jimenez

Esta Corporacion bien enterada de la precedente  
 solicitud y de ciertos antecedentes sobre el con-  
 tento de la misma; acordaron: que por el Sr.  
 Alcalde Presidente de la Junta original la prece-  
 dente instancia, al Excmo Sr. Presidente y Con-  
 sejo de Administracion de esta Provincia, con  
 el oportuno oficio de Vniverso, manifestando en  
 el mismo, que a la Corporacion consta sea-  
 cion y haberse los terrenos que la misma  
 comprende; como tambien que en el año pa-  
 sado de mil ochocientos noventa y tres, se  
 acordaron a quibus terrenos que impediran

Froylano de la  
 precedente en  
 virtud en la

